



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Julio primero (01) del año dos mil veintiuno (2021).

Antes de dar trámite a la petición formulada por los señores MARIA ELENA LONDOÑO JIMENEZ Y VICTOR HUGO LONDOÑO TORO, a través de su apoderada judicial, en el sentido de corregir el acta de la sentencia proferida dentro del proceso de CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA, en relación con el nombre de la demandante LONDOÑO JIMENEZ, para que concuerde con el documento de identidad, se les requiere para que aporten la copia de la cédula de ciudadanía, con el fin de establecer como se encuentra el nombre en este documento y poder hacer la correspondiente corrección.

Sin embargo, se le advierte a la peticionaria para que sea considerada en los trámites subsiguientes, que revisado el expediente se constató que en la matrícula inmobiliaria Nro. 280-148286 correspondiente al inmueble objeto de la cancelación del gravamen, en las anotaciones Nro. 003 y 004, aparece registrado el nombre de la peticionaria como LONDOÑO JIMENEZ MARIA ELENA, es decir que el nombre de Elena no está con H como lo solicitan, y son estas anotaciones las que tendrá en cuenta la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para cualquier inscripción, advertencia para que sea tenida en cuenta.

De otra parte, se deja constancia que el número de identificación de la señora MARIA ELENA LONDOÑO JIMENEZ, quedó erróneo fue en el acto de autenticación de las copias, lo que puede ser corregido por secretaría.

Por intermedio del Centro de Servicios comuníquese esta decisión a la apoderada al email: marcebasuarez@gmail.com

NOTIFIQUESE. -

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79931b2a3d001157f860738d28c6c3a47c5c0f1d9f6918afad5aa8
b3bd23eb37**

Documento generado en 01/07/2021 05:39:16 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**